



## Mediante un Real Decreto

# El Consejo de Ministros aprueba ayudas a la financiación de las explotaciones cítricas para créditos por valor de 40 M€

- Se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para facilitar el acceso al crédito a las explotaciones de cítricos
- Esta línea de ayuda se enmarca en el Plan de Medidas del Ministerio para el sector cítrico presentado el pasado mes de abril, con objeto de paliar las dificultades que han caracterizado la campaña 2018/19
- Mediante esta línea se subvencionará hasta un 100% del coste de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) a productores de naranja, mandarina y limón
- El volumen máximo de crédito total subvencionado alcanza los 40 millones de euros

28 de junio de 2019. El Consejo de Ministros ha aprobado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, un Real Decreto por el que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones destinadas a la obtención de avales de la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA), por titulares de explotaciones agrarias con actividad en determinados cultivos cítricos, que garanticen préstamos para financiar sus explotaciones.

Estas ayudas se enmarcan en el Plan de Medidas para el sector cítrico puesto en marcha por el Ministerio en abril de este año. El objetivo del Plan es paliar la situación de mercado de la campaña cítrica 2018/2019, que se ha visto influida por múltiples factores, tanto climatológicos como comerciales, que están teniendo como resultado un mercado caracterizado por una sobreoferta, con operaciones materializadas a precios muy inferiores a los registrados en la





pasada campaña y a los medios de años anteriores, y, en muchos casos, por debajo de los costes de producción.

Con esta medida de financiación el Ministerio subvenciona hasta el 100% del coste de los avales concedidos por SAECA a préstamos de liquidez de hasta 5 años, con la posibilidad de 1 año de carencia, y un máximo de 40.000 € por beneficiario.

Podrán acogerse a estas ayudas los titulares de explotaciones agrarias que desarrollen su actividad en el ámbito de la producción de naranja, mandarina o limón.

Se subvenciona hasta el 100% del coste de la comisión de gestión del aval a todos los citricultores beneficiarios de la ayuda. Además, los beneficiarios que sean miembros de una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas reconocida obtendrán una financiación adicional de hasta el 100% de la comisión de estudio del aval.

En el diseño de esta línea de ayudas se ha tenido en cuenta la prioridad que el Ministerio otorga al Plan de Seguros Agrarios Combinados de ENESA, como principal herramienta de gestión del riesgos, previéndose financiar la también la comisión de estudio del aval a aquellos beneficiarios que hayan suscrito un seguro en la línea de seguros para explotaciones de cítricos en el marco del 39º o el 40º Plan de Seguros Agrarios Combinados. Se financiará igualmente el importe de la comisión de estudio a los beneficiarios que sean jóvenes agricultores.

El plazo de solicitud comenzará al día siguiente de la publicación en el BOE del extracto de la convocatoria, y finaliza dos meses después.

